

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 19

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1992-93, SEGUN FUE APROBADA POR LA ORDENANZA NUM. 176, SERIE 1991-92 AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor en la Sección de Ingresos se consignaron las siguientes cuentas con sus respectivos estimados.

<u>Num. de Cuenta</u>	<u>Título</u>	<u>Estimado</u>
111	Prop. Básica	\$ 14,320,800
114	Prop. Adic. (CAE)	3,503,000
	Total.....	\$ 17,823,800

Por Cuanto : Hemos sido notificados por el Secretario de Hacienda que los estimados de ingresos por éstos conceptos serán como sigue:

<u>Núm. de Cuenta</u>	<u>Título</u>	<u>Recaudado</u>
111	Prop. Básica	\$ 14,803,203
114	Prop. Adic. (CAE)	3,810,083
	Total.....	\$ 18,613,286

Por Cuanto : Se desprende de este análisis que los ingresos estimados por el Secretario de Hacienda, sobrepasan los presupuestos en \$789,486. los cuales pueden ser reajustados.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 13 DE AGOSTO DE 1992.

Sección 1ra. : Reajustar como por la presente se reajusta el Presupuesto del año económico 1992-93 por la cantidad de \$789,486.

SECCION DE INGRESOS

<u>Núm. de Cuenta</u>	<u>Título</u>	<u>Est. Original</u>	<u>Ajuste Actual</u>	<u>Est. Final Reajustado</u>
111	Prop. Básica	\$ 14,320,800	\$ 482,403	\$14,803,203
114	Prop. Adic. (CAE)	3,503,000	\$ 307,083	\$ 3,810,083
	Totales.....			\$18,613,286

SECCION DE EGRESOS

Asignaciones Generales

70.10.1.870 - Reserva para pagos Sentencia Dictadas por el Tribunal de Justicia	\$ 482,403
---	------------

Deuda Municipal

63.40.1.521 - Empréstito (CAE) Principal e Intereses	\$ 307,083
---	------------

Total.....\$ 789,486

Sección 2da. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

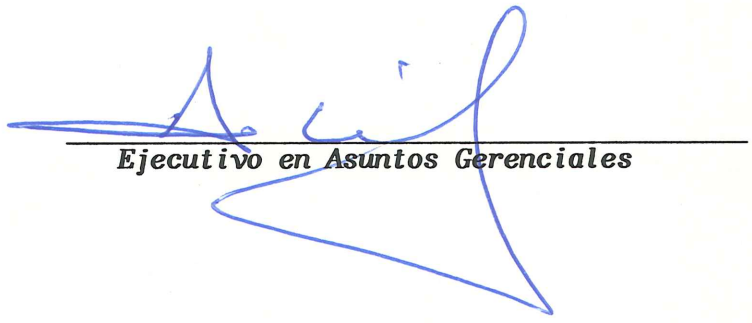


 Presidente



 Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha de 21 de enero de 1992, el día 26 de agosto de 1992.



 Ejecutivo en Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

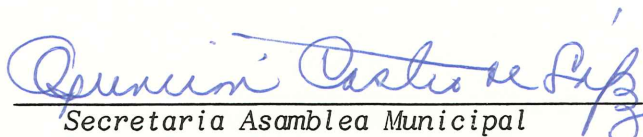
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 19, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de agosto de 1992.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 26 de agosto de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiseis días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal